GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

MPO
A DE DESARROLLO
OPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 064654
11	Abril	23			

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Aso. Gan. local General de Metepec

Motivo de movilización

o	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)

Origen		Destino	
	Miguel Romero	Nombre:	Juan Carrizco
		Teléfono:	
		CURP :	
UPP/PSG:	Plaza de Ganado	Rancho/UPP/PSG	
	principal s/n	Calle:	principal s/n
d:	Pue. Grde	Localidad:	Huachinango
o:	Metepec	Municipio:	Huachinango
	Hidalgo	Estado:	Puebla
	43700	C.P.	

Tipo de transporte

tre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Juan Carrizco
			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:	Chevrolet		Modelo:	88
s:	LB-RO-300	Color:	Blanco	Capacidad:	1 ton	Placas del remolque:

Ruta a seguir

San Alejo - San Pedro - Acaxochitlan y su Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
c.p. 71916		

Movilización de animales

imales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
8	Porcinos	Híbridos			
de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

sta guía ampara número/letra: animales

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

NCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
LO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y DUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR TAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
MENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 EMBRE DEL 2021.
OCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.